

Of. No. DGN.312.02.2016.1667

Asunto: Notificación de los resultados de revisión quinquenal de las NOMs que se enlistan.
Naucalpan, México, a 29 de abril de 2016.

Lic. ALBERTO U. ESTEBAN MARINA
Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización
y Director General de Normas.
Secretaría de Economía
Presente.

Con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, adjunto al presente oficio encontrará la notificación de los resultados de la revisión quinquenal de las normas oficiales mexicanas que a continuación se mencionan:

- NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.
- NOM-003-SCFI-2000, Productos eléctricos- Especificaciones de seguridad.

Lo anterior, con el fin de mantener su vigencia con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y 39 fracciones III y XII, y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

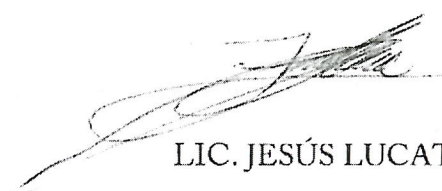
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto de Operación



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

29 ABR. 2016


LIC. JESÚS LUCATERO DÍAZ

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

Sin volante

C.D.D. 15.51

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE REVISIÓN QUINQUENAL PARA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SUJETAS A DICHO SUPUESTO

De conformidad con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), 39 y 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (RLFMN) y octavo transitorio del *Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFMN publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1997*, se notifican los resultados de la revisión quinquenal de las siguientes normas oficiales mexicanas:

En materia de seguridad

- NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.

Fecha de entrada en vigor: 26/04/2006.

Fecha de revisión quinquenal: 26/04/2016.

Tipo de resolución: CANCELACIÓN

Justificación: Derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la LFMN y 40 fracción III de su Reglamento, se determinó realizar los trabajos necesarios para la cancelación de la norma en comento. No obstante, en tanto no sea publicada la cancelación en el Diario Oficial de la Federación, la norma mantendrá su vigencia.

- NOM-003-SCFI-2000, Productos eléctricos- Especificaciones de seguridad.

Fecha de entrada en vigor: 19/05/2001.

Fecha de revisión quinquenal: 19/05/2016.

Tipo de resolución: MODIFICACION.

Anexo de Of. No. DGN.312.02.2016.1667

Justificación: El CCONNSE (antes Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio) determinó realizar los trabajos necesarios para la modificación de la norma en comento, toda vez que se detectó la necesidad de establecer nuevos requisitos o procedimientos con el propósito de ampliar la protección de seguridad al usuario. De esta forma se realizaron los trabajos necesarios para la modificación integral de la norma NOM-003-SCFI-2000, por lo cual el 28 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014, *Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad*, la cual entrará en vigor de forma escalonada, iniciando el primer plazo el 28 de mayo de 2016. En este sentido el CCONNSE encuentra necesario ratificar la vigencia de la NOM-003-SCFI-2000 en tanto no entre en vigor de forma íntegra la NOM-003-SCFI-2014.

Of. No. DGN.312.02.2016.211

Asunto: Notificación de los resultados de revisión quinquenal de las NOMs que se enlistan.
Naucalpan, México, a 21 de enero de 2016.

Lic. ALBERTO U. ESTEBAN MARINA

Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización
y Director General de Normas.

Secretaría de Economía

Presente.

Con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, adjunto al presente oficio encontrará la notificación de los resultados de la revisión quinquenal de las normas oficiales mexicanas que a continuación se mencionan:

- NOM-169-SCFI-2007, Café Chiapas - Especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-181-SCFI-2010, Yogurt - Denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba.

Lo anterior, con el fin de mantener su vigencia con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y 39 fracciones III y XII, y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director General Adjunto de Operación


LIC. JESÚS LUCATERO DÍAZ

SE
DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

21 ENE 2016

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

ROA/LSM

373



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

OFICINA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

Sin volante

C.I.D. 18.51